



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00585569- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2024-1729-E-UNC-REC, recaída al orden 61 de los presentes actuados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado resolutorio tuvo aprobación un Convenio Específico propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria a celebrar entre esta Casa y la FUNDACIÓN ÉTICA CLIMÁTICA Y DESARROLLO para el desarrollo de la iniciativa conjunta de la Fundación y la Universidad de dictar la segunda edición de la diplomatura universitaria denominada “Ética Climática para la gestión local y el desarrollo”;

Que entre los actos preparatorios de dicha resolución, involuntariamente se omitió el traslado de las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos para que emita opinión desde la óptica de su competencia respecto al programa de la diplomatura en cuestión;

Que si bien en la elaboración de dicho programa el Equipo Técnico Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos trabajó en colaboración con la Secretaría de Extensión Universitaria, aquél no tuvo la correspondiente intervención formal una vez materializada la propuesta;

Que, así, la resolución enunciada tuvo lugar en ese estado del trámite;

Que, advertida la omisión y atento que el instrumento contractual aún no ha sido rubricado por ninguna de las partes, el referido programa es puesto a consideración de dicho Equipo Técnico Académico, quien elabora el informe que obra al orden 70 sin formular observaciones respecto del mismo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución Rectoral N° RR-2024-1729-E-UNC-REC, incorporando en su exposición de motivos el visto bueno del Equipo Técnico Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv